

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, durante el tiempo que viene desempeñando sus altas funciones diplomáticas en el país, ha demostrado amplia comprensión a los problemas que confronta actualmente nuestra Patria y contribuído eficazmente a estrechar aún más las cordiales relaciones que existen entre nuestra Nación y la hermana República Argentina, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Doctor Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu, Embajador de la República Argentina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.